REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Sandra Milena Rincón Orrego
Demandado	Uriel Alonso Pulgarín
Radicado	05206-40-89-001-2023-00058-00
Providencia	Interlocutorio N° 293
Asunto	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que en su oportunidad legal, la parte actora no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado RECHAZA la presente demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b46cf6eba39d77ecd0c371dda68b95756bd54f972537592693fbec06fa1898fe

Documento generado en 22/06/2023 09:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica